

# NUEVO DIARIO DE BADAJOZ

ANO XIV.—NÚM. 4.048.

PERIODICO DE LA TARDE.

LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 1905.

EN EL CONGRESO

Granjia Instituto de Agricultura  
de Badajoz.

Por ser de interés, publicamos la  
interpelación hecha en el Congreso  
por nuestro querido amigo el Dipu-  
tado a Cortes D. Arcadio Albarán.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la  
palabra el Sr. Albarán.

El Sr. ALBARAN: En los últi-  
mos días que ocupó por segunda vez  
el Ministerio de Agricultura el se-  
ñor Gasset, dictó una Real orden  
creando una estación pecuaria en la  
provincia de Badajoz; pero esta Rea-  
l orden, sin que ostensiblemente se  
sepan los motivos, no se ha cumpli-  
do. En Abril del presente año, in-  
parece que el dia 7, dictó el Sr. Mer-  
qués del Vadillo otra Real orden  
concediendo, de acuerdo con lo que  
prescribe el Real Decreto de 3 de  
Abril de este mismo año, una granja  
instituto agrícola a la provincia  
de Badajoz. Sin embargo, esta es la  
fecha en que, a pesar de haber trans-  
currido ocho meses, no se ha hecho  
absolutamente nada en el asunto, al-  
gún dándose como razón que en el  
supuesto no hay dinero. Como la  
cuestión de esta granja es asunto de  
mucho más importancia para aquella  
provincia, pues el Sr. Ministro de  
Fomento sabe muy bien que vive  
exclusivamente de la agricultura y  
de la ganadería, parece que debía  
despertar allí un gran entusiasmo,  
porque llenaba una necesidad hon-  
damente sentida; pero no ha sido así,  
indudablemente, porque se tenía co-  
mo precedente lo sucedido con la  
Real orden de creación de la esta-  
ción pecuaria. Esto no obstante, co-  
mo pocos días después honró Su  
Majestad el Rey con su visita la  
ciudad de Badajoz, y durante su  
permanencia allí puso la primera  
piedra para construir el edificio de  
la granja, se creyó por aquellos gen-  
tes que se llevaría a cabo inmediata-  
mente la ejecución del proyecto, pe-  
ro han pasado varios meses, como  
he dicho antes, y no se ha hecho ab-  
solutamente nada.

El presupuesto del año corriente  
está para terminar, y el nuevo pre-  
supuesto ha de empezar a regir en  
1º de Enero. Por lo tanto, yo pre-  
gunto al Sr. Gasset: ¿está dispuesto  
S. S. a que inmediatamente que el  
presupuesto se ponga en vigor, se  
hagan los trabajos necesarios para  
llevar a efecto la instalación  
en Badajoz de la granja instituto  
agrícola? Supongo que si, porque co-  
nozco los deseos de S. S. por lo que  
respecta al mejoramiento de las cla-  
ses agrícolas y sus eficiencias acerca  
de este punto, y además, porque en-  
tiendo que no se ha de dar lugar  
a que la ciudad de Badajoz, imitando  
la conducta de la de Valencia, acu-  
da respetuosamente a S. M. en de-  
manda de que se dé cumplida satis-  
facción a necesidad tan justamente  
sentida allí como esta a que se abra  
de referirme, en la seguridad de que  
como la ciudad del Túria, verá cum-  
plidos sus deseos.

Al Sr. Ministro de la Guerra me  
voy a permitir hacerle una pregunta  
en las menos palabras posibles,  
puesto que S. S., como dijo el otro  
día, no es muy aficionado a hablar  
mucho. Cuál es el criterio de S. S.  
respecto a los derechos que tengan  
los sargentos que tomaron parte en  
la sublevación republicana de Ba-  
dajoz para ocupar los destinos civiles  
que están incluidos en la llamada  
ley de Sargentos?

Y puesto que el Sr. Ministro de  
Gracia y Justicia no se halla pre-  
sentante, voy a permitir rogar a  
la Mesa se sirva transmitir al señor  
García Prieto mi deseo de que pida  
al presidente de la Audiencia de que una región donde la ganadería  
Cáceres tiene tanta importancia como en  
Extremadura esté muy indicada pa-  
ra la devoción de las tierras de  
jueces municipales suplentes de los  
pueblos de Barcarrota, Oliva de Jé-  
pecaaria. Más no olvidará segura-  
rez y Salvatierra, las que, formadas  
por personas dignísimas, con todos  
los informes perfectamente favorables  
para los en ellas comprendidos, emitidos por el juez de primera ins-  
tancia correspondiente, han sido de-  
vueltos sin que se sepa el motivo.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Luque): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Luque): Voy a contestar concretamente al Sr. Albarán.

Si esos sargentos fueron indulta-  
dos, volviendo al servicio, i tienen  
las condiciones que marca la ley, la  
Junta de clases pasivas determina-  
rá, al resolver sus solicitudes. (El  
Sr. Albarán pide la palabra.) Yo no  
sé a punto fijo si fueron indultados,  
creo, sin embargo, recordar que en  
aquella época únicamente se conce-  
dió amnistía a los cabos y soldados,  
pero a los sargentos no.

Además, debo decir a S. S. que  
ha transcurrido veintiún ó veinti-  
dos años desde aquella fecha, y  
S. S. sabe que para optar a los des-  
tinos civiles se señala a los sargentos  
un máximo de edad fijado en  
cuarenta años, y seguramente esos  
sargentos ya la han pasado; de modo  
que, por lo tanto, no pueden ob-  
tener esos destinos.

No tengo más que decir a S. S.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Al-  
barán tiene la palabra para rectifi-  
car.

El Sr. ALBARAN: El Sr. Mi-  
nistro de la Guerra saca que los  
sargentos a que me refiero, que to-  
maron parte en el movimiento repub-  
licano de Badajoz, fueron amnis-  
tiados. (El Sr. Ministro de la Guerra:  
Colectivamente, creo que S. S. está  
equivocado; colectivamente, no  
fue amnistiado nadie; hubo un  
indulto, y además se dió amnistía  
individualmente; en colectividad,  
me parece que S. S. está equivoca-  
do.) Como S. S. quiera. Ellos vol-  
vieron a la Patria y están ejercitan-  
do los derechos de ciudadanos. (El  
Sr. Ministro de la Guerra: A la Pa-  
tria se puede volver indultado.) Y  
algo de lo que yo digo debe suce-  
der, porque el señor general Azca-  
rraga, discutiendo sobre algo de es-  
to en el Senado hace ya bastante  
tiempo, emitió su opinión en el sen-  
tido de que creía que, puesto que  
habían sido indultados ó amnistia-  
dos, se encontraba con los mismos  
derechos que los demás. Amparados  
de esa ley, alguno pidió destino ci-  
vil; se le concedió por la Junta cla-  
sificadora de guerra; y cuando iba a  
tomar posesión, se recibió orden de  
despedirla, y así está.

Por lo demás, yo no sé si alguno  
de ellos habrá cumplido los cuaren-  
ta años; indudablemente, alguno no  
los tendrá todavía.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Luque): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S. e el Sr. Albarán.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Luque): Para terminar este asunto, yo ruego a S. S., si tiene interés por  
esos sargentos, los invite a que for-  
mulen su solicitud de destino, y si  
están dentro de la ley, indudable-  
mente se les concederá. Lo que fal-  
ta saber es si tienen todos los requi-  
sitos que la ley previene.

No tengo más que decir.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Gasset): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. e el Sr. Albarán.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Gasset): Recuerdo perfectamente las gestiones que realizó el Sr. Albarán  
hace dos años para que se estable-  
ciera una estación pecuaria en Ba-  
dajoz. También recordaré S. S. que  
encontré por mi parte toda suerte  
de facilidades, por estimar entonces  
que el presidente de la Audiencia de  
Cáceres tiene la misma importancia  
que una región donde la ganadería

para la devoción de las tierras de  
Extremadura esté muy indicada pa-  
ra la devoción de las tierras de  
jueces municipales suplentes de los  
pueblos de Barcarrota, Oliva de Jé-  
pecaaria. Más no olvidará segura-  
rez y Salvatierra, las que, formadas

por personas dignísimas, con todos  
los informes perfectamente favorables  
para los en ellas comprendidos, emitidos por el juez de primera ins-  
tancia correspondiente, han sido de-  
vueltos sin que se sepa el motivo.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Luque): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. e el Sr. Albarán.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Luque): Recuerdo perfectamente las gestiones que realizó el Sr. Albarán  
hace dos años para que se estable-  
ciera una estación pecuaria en Ba-  
dajoz. También recordaré S. S. que  
encontré por mi parte toda suerte  
de facilidades, por estimar entonces  
que el presidente de la Audiencia de  
Cáceres tiene la misma importancia  
que una región donde la ganadería

para la devoción de las tierras de  
Extremadura esté muy indicada pa-  
ra la devoción de las tierras de  
jueces municipales suplentes de los  
pueblos de Barcarrota, Oliva de Jé-  
pecaaria. Más no olvidará segura-  
rez y Salvatierra, las que, formadas

por personas dignísimas, con todos  
los informes perfectamente favorables  
para los en ellas comprendidos, emitidos por el juez de primera ins-  
tancia correspondiente, han sido de-  
vueltos sin que se sepa el motivo.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### REAL ORDEN

Visto el recurso de queja inter-  
puesto por D. Francisco Navarro en  
21 de Agosto último, por no haber  
cursado ese Gobierno las alzadas por  
él y otros Diputados, interpuestas

en 3 de Agosto, contra acuerdos de

esa Diputación provincial.

Resultando que dicho recurso fué  
remitido a informe de V. S. en 5 de  
Octubre de 1905, el cual lo ha de-  
volvió a este Ministerio en 23 de  
Noviembre, remitiendo al propio

tiempo los recursos de alzada e in-

fórmandole apercibido de las razones por

que mío hizo antes.

Resultando que D. Francisco Na-

varro Fernández, Diputado provin-

cial, formuló en 3 de Agosto recurso

de alzada para ante este Ministe-

rio contra el acuerdo de esa Dipu-

tación adoptado en sesión de 21 de

Julio continuada el 22, por virtud

del cual se declaró incapacitado al

recurrente fundándose en que á su

favor ha otorgado un poder el arren-

datario ó recaudador de las contri-

buciones de esa provincia, por lo

que se halla comprendido en el caso

2º del art. 38 de la Ley Provincial

que incapacita para el cargo de Di-

putados provinciales á los recauda-

dores de contribuciones dentro de la

provincia y á sus fieles.

Este acuerdo estima el recurrente

que es ilegal y comprendido en el ca-

so 2º del art. 79 de la Ley Provin-

cial fundándose para ello, en que fué

adoptado en sesiones extraordi-

narias, no figurando en la convoca-

ria y adoptado en contra de lo dis-

puesto en el art. 170 de la dicha

Ley que impone la nulidad de los

acuerdos tomados en esta sesión por

haberse ocupado en asuntos agen-

tos de aquellos para que fué convocada;

en que el recurrente no está com-

prendido en el art. 38 que se cita

según resulta de los documentos que

acompañan, en los que consta quienes

son el recaudador y sus fieles; no

obstante lo que, se le incapacita en

contra de lo dispuesto en la

convocatoria extraordinaria, sin que en dicha re-

lación constase la incapacidad de los

Diputados Sres. Navarro y Alba-

rán y mucho menos la elección de

Presidente de esa Diputación.

Considerando que según consta en

la certificación que se acompaña al

recurso de alzada autorizado por

D. Francisco Navarro, D. José Ma-

ría Albarán y once Diputados pro-

vinciales más, la convocatoria para

sesión extraordinaria, publicada en

el Boletín Oficial y citada para el 21

de Julio del corriente año, determi-

naba y especificaba los asuntos que

debían ser tratados en dicha sesión

extraordinaria, sin que en dicha re-

lación constase la incapacidad de los

Diputados Sres. Navarro y Alba-

rán por motivos y razo-

nes que no son de este caso analizar

y la mayoría de esa Diputación con-

sintió que esta moción fuese discuti-

da y aprobada esperándose manifes-

tante del objeto para que esa Di-

putación había sido convocada in-

fringiendo la Ley y consintiendo

que se adoptasen acuerdos improce-

ntes hasta el punto de llegar á la

elección de Presidente, sin que este

acto que reviste indiscutible impor-

tancia, hubiese sido objeto de convo-

toria especial olvidándose en absolu-

to los preceptos de Ley que regla-

mentan y organizan los actos y fun-

siones de estas corporaciones.

Considerando que aún estos mis-

mos acuerdos improcedentes de de-

claración de incapacidad para el

que desempeñaba el cargo de Presi-

dente de esa Diputación, no hubie-

sería causa de nulidad perfecta en derecho de los acuerdos referidos.

Considerando que el art. 70 de la Ley Provincial vigente, declara y ordena taxativamente que serán nulas las sesiones extraordinarias en que se tratase de un asunto no anunciado en la convocatoria, considerándose en su virtud nulos también los acuerdos que en dichas sesiones se adopten siendo así el mandato de la Ley de fiel y absoluta observancia, no pueden prosperar los acuerdos adoptados en la sesión referida de incapacidad y elección de Presidente por ser contrarios e infractores de la ilegalidad anteriormente reseñada.

Considerando que por las razones expuestas y que constan en la certificación que obra en el expediente se justifican las ilegalidades cometidas al tratar asuntos no comprendidos en la convocatoria, como los referentes a las incapacidades y a la elección de Presidente anteriormente citados.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido estimar el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Navarro y demás firmantes y en su virtud anular por ilegales los acuerdos adoptados en la sesión expresada de esa Diputación y que tuvo lugar en 21 y 22 de Julio último, cuya sesión es nula y sin valor legal alguno con arreglo al art. 70 de la Ley Provincial vigente.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid 11 Diciembre 1906.

Indigestión, pérdida de apetito, anemia y todos los resultados deplorables—depresión, melancolía constante, debilidad, palidez, languidez, ausencia de vitalidad, erupciones de la piel—desaparecen infaliblemente con la Emulsión Scott.

Calle Tintoreros, nº 22, Andújar (Jaén).

Noviembre 25, 1904.

"Mi hijo Bernardino, de 13 años, era de naturaleza débil; su estado anémico y demacrado era debido a la dificultad con que asimilaba los alimentos, cuya causa le tenía siempre triste y abatido. Habiéndole proporcionado la Emulsión Scott, alimento poderoso en forma fácil de digerir, su cuerpo endebil se ha nutrido con las sustancias grasas que le hacían falta, dando por resultado una cura rápida y completa. Mi hijo tiene buen color y apetito, esando siempre dispuesto a jugar, cosa actividad demuestra su buen estado de salud."

González Bellido.

Que es la Emulsión de Scott? Es aceite puro de hígado de bacalao de Noruega, hecho agradable y digerible para la naturaleza más débil y mezclada con los valiosos hipofosfatos de cal y sosa por el procedimiento perfecto, original de Scott. La Emulsión Scott es el mejor tonico y nutriente conocido por la ciencia médica, ninguna otra Emulsión produce los mismos efectos sorprendentes que la de Scott.

Recobre su naturaleza, su buen apetito, su redondez de cuerpo, el sentido de vitalidad latente y el poder de disfrutar con vehemencia los placeres que nos ofrece la vida.

Una botella de pincha por correo gratis a los que envíen 75 céntimos para el franquio. Hágase mención de este diario al dirigirse a D. Carlos Martínez, Calle Emulsión con esta marca "El Pescador" de Valencia 333, BAR. "marca del procedimiento Scott".

## En el Ayuntamiento.

### Junta municipal de Asociados.

Ayer á la hora de las once de la mañana y bajo la presidencia del Alcalde Sr. Redondo dio comienzo la sesión de la Junta de Asociados para conocer del Presupuesto municipal formado por el Ayuntamiento para 1905; asistieron veintiseis señores individuos de la Junta.

Impugnaron la totalidad del presupuesto los Sres. Martínez Rodríguez pidiendo la supresión total del impuesto de consumos, sin proponer otros recursos en sustitución de éste, y contra todos los aumentos de sueldos del personal; y los señores González de Segovia y Giménez, por entender que no había precedido á la confección de los presupuestos un estudio detenido de los gastos é ingresos y discutido suficientemente este punto, previa pregunta de la Presidencia queda aprobada la totalidad, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran hacerse en la discusión de las relaciones parciales.

Se aprueban sin discusión las relaciones números 1, 2 y 3 referentes al producto de fincas y censos, renta de intereses de inscripciones intransferibles y pesos y medidas. En la relación núm. 4, puestos públicos, se discutió largamente acordándose establecer tres clases para la imposición del arbitrio sobre los aguaduchos, considerando de primera los establecidos en la plaza de la Constitución, de segunda los del paseo de San Francisco y comprendiendo en la tercera todos los demás establecidos en distintos sitios.

Siendo la hora reglamentaria, dos de la tarde, se suspende la sesión para reanudarla á las cuatro de la misma y á esta hora por el escaso número de señores Concejales y asociados que concurrieron, se acuerda reanudarla á las nueve de la noche. Constituida la Junta á dicha hora se continúa la discusión de la relación núm. 4, acordándose por último establecer un arbitrio de cinco céntimos por metro cuadrado que se ocupe en la vía pública con puestos fijos é igual arbitrio para los ambulantes y por último crear un arbitrio de 15 pesetas mensuales sobre los menubrios que recorren la vía pública.

Se aprueba la relación núm. 5, referente á los arbitrios del Matadero quedando retirado el arbitrio de estabilización propuesto por el Ayuntamiento.

Fué aprobada la relación n.º 6, en los conceptos que se refieren al producto del recogido de basuras y del arbitrio sobre las sillas de los paseos. En el de desinfecciones se presentó una proposición del señor González de Segovia que fué largamente discutida y puesto á votación se desestima por doce votos contra diez.

En el de ocupación de la vía pública con el sacrificio de cerdos, el asociado Sr. Cortés propone una enmienda, fundamentándola, pidiendo que el arbitrio de una peseta por cada cerdo se reduzca al de veinticinco céntimos; discutida la enmienda y pedida votación por su autor, es desestimada por trece votos contra cinco.

Pasa á ocupar la presidencia Sr. González de Segovia.

Diose lectura de la relación número 7, y seguidamente, de una instancia del Gerente de la Fábrica de electricidad de esta capital reclamando contra el arbitrio que se establece sobre los cables aéreos y subterráneos y para atender á desestimar la reclamación se entabla una larga discusión, acordándose suspenderla hasta consultar antecedentes para resolver con acierto y siendo la hora muy avanzada, una de la madrugada, se suspendió la sesión para continuarla hoy á las doce.

## Ampliaciones al platino

con elegantes marcos y á precios muy económicos en la fotografía de

MIGUEL OLIVENZA

Francisco Pizarro, 10.

BADAJOZ

## PUNTUALICEMOS

Para los días 26 y 27 del actual, está convocada la Diputación con el fin de restablecer su funcionamiento, nombrando Comisión provincial en sus respectivos turnos, Vicepresidente de la misma y los demás nombramientos ó elección de cargos que por virtud de la Real orden del día 11 se encuentran en la actualidad sin proveer.

A este propósito hemos oido opiniones distintas respecto al alcance que dicha Real orden tiene en sus efectos, pues mientras unos opinan que es nulo todo lo actuado desde el día 21 de Julio á la fecha, hay quien sostiene que esa nulidad solo afecta á los acuerdos de la Comisión permanente y á la elección de Presidente que no debió hacerse, así como á todos los acuerdos que se tomaron aquella noche. Nosotros entendemos que esta última opinión es la cierta, la legal. La Real orden del Sr. González Besada resolviendo los recursos contra la constitución de la Diputación entablados por los mismos diputados que posteriormente cometieron aquellos atropellos en la sesión del 21 de Julio, resolvía previo informe del Consejo de Estado, que la Diputación estaba bien constituida; es decir, que en aquella sesión que se celebró el día 28 de Abril quedó constituida la Diputación, aunque no se nombró comisión permanente, ni se eligieron los turnos, ni se provieron otros cargos, luego si con la elección hecha ya de mesa quedaba constituida la Diputación, claro es que todos los acuerdos que la misma tome como entidad ó corporación son válidos y tienen toda la autoridad de cosa juzgada.

Ocurre lo mismo con acuerdos que la permanente haya adoptado. Entendemos que no y lo ratificamos con los textos legales, con las disposiciones recientísimas que son tan ejecutivas como emanadas del poder que lleva ese nombre, del ejecutivo y contra ellas no cabe más recurso que el contencioso ante este alto tribunal; pero sin que esos recursos impliquen dejar en su pensamiento una resolución dictada por un ministro.

La Real orden del 11 de este mes al declarar nulo todo lo acordado en aquella noche anula la elección de Comisión provincial y si esta Comisión nace por virtud de un acuerdo tomado en sesión que se declara nula tiene vicio de nulidad; es pues posible que, lo por ella actuado sea válido. No, si nula es su elección, nulos son sus acuerdos y desde el primero que adoptaron hasta el último expediente electoral que hace poco días despachara no tienen validez, no son legales, no pueden ser ejecutivos.

Al consignar nosotros esta opinión, creemos dar la voz de alerta para que el día de mañana no se diga que si la nueva Comisión que se nombra, revoca lo acordado, anula lo hecho y vuelve á entender acerca de los expedientes ya revisados por la que cesó ha poco, comete ilegalidad alguna, pues los efectos de la Real orden del 11 no pueden ser otros que los ya enunciados.

## EN LA AUDIENCIA

### JUICIO POR JURADOS

#### Causa por homicidio.

En la mañana de hoy y ante la Sección segunda presidida por don Bernardo Longué, comenzó con intervención del Tribunal de Jurado, la vista de la causa seguida por el delito de homicidio contra el vecino de Herrera del Duque, Julián Rojas Rayo.

He aquí como ocurrieron los hechos según el Fiscal.

En la noche del 23 de Enero de 1905, en una casa de la villa de Herrera del Duque se festejaba un bautizo, con la concurrencia de diversas personas que bailaban. Allí estaba Valeriano Rojas y después llegó Germán Casas á quien aquel debió una peseta y al encontrarse, el Germán le recordó la deuda pidiendo se la pagase. Con tal motivo surgió entre ambos algún disgusto y saliendo á la calle empezaron á luchar sa-

cando el Rojas un puñal ó cuchillo con el que acometiendo al Germán le infirió una herida en el hipocondrio derecho, otra en el izquierdo y otra en el costado derecho, las dos últimas penetrantes, con lesión del hígado, pulmón y corazón, mortales de necesidad, que falleció á los pocos momentos. Durante la lucha el Germán para defenderse ó algunas de las personas presentes que no ha podido determinarse golpearon el Rojas para contenerlo causándole en el brazo derecho con que esgrimía el puñal una contusión leve y una herida contusa en la cabeza que curó á los 33 días.

Actua como fiscal en el juicio el Sr. Fuentes (D. Lisardo), defiende al procesado el letrado D. Manuel Giménez y lo representa el procurador D. Angel Serrano.

Practicadas las pruebas se suspendió el juicio hasta mañana á las once.

## Noticias Generales

No hay peor sordo que el que no quiere oír. Eso le ocurre al Noticiero que por nada del mundo confiesa que el actual Gobernador es el causante del conflicto en la Diputación y en cambio quiere echarle el mochuelo al anterior, presentándolo como padre de este estado de cosas por sus ilegalidades, violencias, etc.

Meditemos: en época conservadora, el Ministro resolvió que no tenían razón los recurrentes contra la constitución de la Diputación y ahora un Ministro liberal, mejor dicho dos, porque el Sr. García Prieto también le entendía así, resuelven que no tienen razón los que hicieron las cosas tan legales en la noche del 21 de Julio.

Será mala suerte la de estos señores que todos los ministros fallan en su contra! O es que sus Diputados á Cortes ministeriales penetran de que sus provinciales no tienen razón han gestionado la resolución en contra de ellos?

Quien pues estaba dentro de la ley, ¿aquel Gobernador á quien le aprueban su conducta por una Real orden ó este á quien otra Real orden se la desaprueba quitándole la razón?

Decididamente el colega no es muy afortunado en sus amores.

El fastidio ha entrado en el mundo por cause de la pereza. Para activos y perezosos hay café torrefactado de La Estrella.

Publicamos en primera plana la interpelación explanada en el Congreso por el Diputado D. Arcadio Albarán sobre la Granja agrícola y otros asuntos de interés, para nuestra provincia, por entender ha de ser del agrado de nuestros lectores y deseamos que los Ministros á quienes se dirigió el Sr. Albarán lleven á la práctica los deseos que contestando á este manifestaron, correspondiendo de esa forma al interés que referido Diputado demuestra por los asuntos que á esta provincia se refieren.

Sufris del estómago, del hígado ó de los riñones? Usad en vuestras comidas el "Agua del Pilar", y cesarán vuestras molestias.

Ha salido para Lisboa nuestro querido amigo el Abogado D. Leopoldo de Miguel y Guerra.

En vista de que por el Gobierno civil de esta provincia no se ha publicado en el Boletín Oficial la Real orden del Ministerio de la Gobernación resolutoria del recurso que interpuso nuestro estimado amigo D. Francisco Navarro contra acuerdos de la Diputación, la insertamos íntegra en estas columnas para que pueda ser del conocimiento del público, como tiene derecho á ello.

Hoy ha sido capturado Manuel Gil (a) Mangolo, que se hallaba reclamado por falsificar del Polo el Licor tan renombrado.

Ha disertado esta mañana en la S. I. C. en los ejercicios de oposición á la Canongía Magistral, el Li-

cenciado D. Sinforiano Muñoz Roa, da, cuya proposición ha sido la siguiente:

Luces 23, primera parte: «Datu pre-destinatio ex parte Dei, caque nominis certa et immutabilis.

Le han argumentado los Licenciados D. José A. Hernández, Profesor de este Seminario Conciliar y D. Benedicto Barbero Bermejo, Cr. Económico de Mijas.

Mañana á las diez y cuarto tendrá lugar el ejercicio de Homilia sobre la «Parábola del Hijo Pródigo», en la S. I. C., tomando parte en él, el Licenciado D. Prudencio J. Conde Riballo, Curia propia de la Parroquia del Sagrario de esta capital.

## La Cubana.

### CONFITERIA

Esta casa cuenta con grandes elementos para la fabricación de Mazapanes y Turrones que permite elaborarlos con los últimos adelantos y elegante presentación, compitiendo en clases y precios que el público puede comprobar visitando esta confitería.

M. Valdés, 36 y F. Pizarro, 15. BADAJOZ

Por el Rectorado de la Universidad de Sevilla ha sido nombrada maestra interina de la escuela de niñas de Berlanga D. Hermenegilda Gallego.

En la noche del 15 del actual se produjo un incendio en el taller de carpintería que en Villafranca tiene establecido José Soler, siendo pasto de las llamas toda la madera y herramientas sin que nada pudiera salvarse. No ocurrieron desgracias personales, habiendo solo que lamentar las quemaduras leves que se produjeron unos guardias al prestar el oportuno auxilio.

Vinos finos blanco y tinto, á 3 ptas. arriba en Calamón. Cercado de D. Jesús Herrero Rincón.

Después de pasar unos días en esta capital han regresado á Olivenza nuestros queridos amigos D. Miguel Giménez y D. Marcial Gómez.

Han salido para Madrid nuestros amigos de Alburquerque D. Ramón Gramontel y D. Pedro Sanchis, acompañados del Abogado don José Torres.

Se venden de 3.000 á 3.500 arrobas de paja en la dehesa de "Los Entrines", de don Manuel M. Albarán. Para tratar con D. Emilio Torres, en el mismo cortijo.

En los círculos políticos de la capital fué muy comentado ayer un telegrama que se supone dirigido por la redacción de un periódico que presume de independiente á varios Diputados á Cortes de esta provincia, con motivo de la indefensión en que han dejado en el Parlamento con su silencio los actos de una autoridad sobre los cuales ha recaído una reciente Real orden muy discutida y de transcendencia para los intereses provinciales.

Dicho telegrama parece que ha ocasionado algún desprendimiento en la redacción del periódico Noticiero.

2.000 kilos de sardinas se reciben diariamente, pagándose á 0'80 ptas. kilo. Pesada sincabeza, á 1'50 pesetas, y partida á 2 pesetas. Menacho, 15.

En la noche de ayer, ha fallecido víctima de cruel enfermedad, la Sra. D. Raquel Pinna de S. Bárcenas.

Era la finada modelo de esposas y por su carácter bondadoso y por la resignación con que ha soportado tan terrible dolencia, había sabido granjearse la estimación y cariño de todo el que la conocía.

A toda su familia y muy especialmente á su yerno, D. Pedro Suárez Bárcenas, le enviamos nuestras más sentidas pesame, asociándonos la vez, al justo dolor que sufre nuestro querido amigo.

## Por telégrafo.

DE LA AGENCIA FABRA

Paris—16.

Bolsa de París.

Exterior español: 91'36 (Clausura.)

Roma—16.

Tratado con Dinamarca.

El ministro de Negocios Extranjeros, Sr. Tittoni, ha firmado con el Ministro de Dinamarca en esta capital un convenio por el cual ambas naciones representadas se comprometen á someter al Tribunal de La Haya cuantas diferencias puedan surgir entre ellas.

Paris—16.

En la Cámara Francesa.

Cámara de Diputados: Continuando en su discurso el Presidente del Consejo de Ministros, Mr. Rouvier, dice que el «libro amarillo» contiene una exposición de los esfuerzos realizados y de los métodos empleados para conseguir la solución del problema marroquí. El orador hace constar que el Gobierno de Marruecos se halla impotente en remediar la situación por que atraviesa, explicando los peligros que resultan de la anarquía reinante en dicho imperio, anarquía que ofrece carácter contagioso. La legitimidad de nuestras quejas ha sido reconocida por las potencias que más intereses tienen en Marruecos. Estas potencias han admitido el que estábamos autorizados á presentarnos con ellas en el Moghreb, ya no como quejoso sino como consejeros, cuyos avisos serían de gran provecho para la civilización general. Entonces añade el Presidente, fué cuando se produjo la intervención de Alemania. Esta, en efecto, opinó que no le bastaba estar enterada de nuestros acuerdos, estimando que sus intereses exigían que se le consultara más directamente y apoyando, por lo tanto, el proyecto de Conferencia. Por su lado y a su vez, según declara á la Cámara, Mr. Rouvier estima también que la Conferencia era cosa aceptable, pero con condición de que Francia consiguiera cuantas garantías fuesen necesarias para poner á salvo su amor propio y dignidad.

Seguidamente, Mr. Rouvier examina en qué condiciones nos

presentaremos á la citada Conferencia y lo que contamos hacer en ella.

«Es hoy en día de toda evidencia que las proposiciones que hacíamos al Sultán no tendían en manera alguna á introducir en Marruecos un régimen análogo al que hemos implantado en Túnez. Jamás nos hemos presentado como portadores del supuesto mandato de Europa. Nuestro ministro en Tánger, Mr. Saïat-René-Tallandier, ha desempeñado con perfecta corrección la misión de que había sido encargado, misión ésta que no ponía en tela de juicio los soberanos derechos del Sultán, ni tampoco la situación que en su imperio ocupan las diferentes potencias á consecuencia y en virtud de los tratados. Cada potencia, pondera el orador, tiene sus derechos propios en Marruecos, derecho que nadie le contradice, y participa de los beneficios concedidos en dicho país por los sucesivos tratados. Derecho y beneficios á los que jamás ha habido propósito de zaherir. Los intereses de las potencias hay que respetarlos, pero es deber nuestro dejar demostrado durante la Conferencia la especial cualidad que caracteriza nuestros derechos y los importantes que son nuestros intereses particulares.

Barcelona—16.

Reaparición de la «Veu.»

Hoy se ha publicado la «Veu de Cataluña» haciendo observar esta que se le suspendió precisamente cuando había cesado sus comentarios sobre los sucesos y declarando que ama á España, aboga por la autonomía y protesta de la suspensión de las garantías constitucionales.

Paris—16.

todas las potencias civilizadas.

Invocaremos además, en la Conferencia de Algeciras, nuestros intereses comerciales y financieros, los cuales todos figuran en primer plano á frente de los intereses europeos. Sin embargo nuestros acuerdos con Inglaterra, España y Alemania demuestran que deseamos un trato igual en el terreno de la actividad económica. El reconocimiento de esta situación especial que ha sido admitida por las potencias más interesadas y que consta en nuestro acuerdo con Alemania, no puede, pues, perjudicar á nadie.

Mr. Rouvier añade que la restauración y reforma del Maghzen no han dejado de parecer condiciones fundamentales de la obra que se necesita en Marruecos. El resultado de las negociaciones franco-alemanas ha sido que nuestros derechos, si bien no quedan todos reconocidos, quedan cuan-

do menos todos preservados. Es menester hacer constar que Alemania y Francia han conseguido franquear las dos primeras etapas en el reglamento de dificultades que durante un momento estuvieron a punto de perturbar sus relaciones. Esperemos con calma el resultado de la Conferencia. La política exterior de Francia es fácil de explicar y definir, fiel á su alianza que ha quedado intacta, fiel á amistades preciosas á la vez que francesas y leales, deseosa, por fin, de mantener relaciones caracterizadas por reciproca confianza, nuestro país, seguro de sí, solo tiene, lo aseguramos en alta voz, a poner á salvo sus derechos, sus intereses y su libertad.

Paris—16.

Fin del Discurso.

El Discurso de Mr. Rouvier.

Cámara de Diputados: Prosiguiendo en sus explicaciones, Mr. Rouvier dice que el protocolo firmado en 8 de Julio establece que el régimen de la frontera argelina incumbe exclusivamente á Francia y Marruecos.

Nuestro derecho en el imperio del Sultán consiste en reclamar, con motivo de la proximidad de Argelia, la existencia en Marruecos de un poder á quien se obedezca pero que no use de su autoridad para amenazar y perturbar nuestra colonia. Este derecho extranjero asegurando por el contrario el derecho que asiste á

Seguidamente empieza á discutirse las «duodecimas provisionales».

FABRA.

DE LA AGENCIA ALMODÓBAR.

Manila 18—10'30

La denuncia Soriano.

El Marqués de Bartam, pariente del señor Marqués de Cayo Rey ha escrito una carta al señor Soriano reclamándole en términos

muy duros, por haber usado sin su permiso documentos que aquél le había facilitado con el estampillado en París.

El Marqués de Bartam acusa al señor Soriano de haber faltado á la verdad, falseando los hechos.

El Marqués de Cayo Rey.

El Marqués de Cayo Rey ha dirigido una carta á los periódicos de esta Corte y que publican algunos diarios de la mañana, negando que se haya cometido defraudación en el estampillado de París, no siendo ciertos los hechos denunciados por Soriano.

Alarma en Vigo.

En Vigo ha ocurrido una grave colisión entre los huelguistas tipógrafos y topógrafos que trabajan, haciendo disparos por una y otra parte.

La alarma que se produjo en la población ha sido enorme. Desconócese si hubo heridos.

Madrid 18—10'30.

La cuestión de los trigos.

Decíase hoy entre los políticos que en el Consejo de Ministros que ayer se celebró, se encontró una forma de compensar el déficit que produzca la desgravación en el caso de que se admite por el Congreso la enmienda presentada por los republicanos.

Esta forma consiste en prorrata entre las contribuciones directas los doce millones de baja que por este concepto había en presupuesto de ingresos.

Cuestión de confianza en Roma.

En Roma la Cámara ha dado un voto de confianza al gobierno.

Puesto á votación el «modus vivendi» concertado con España fue rechazado por mayoría enorme.

El Gobierno ha dimisido, pero creen que el Rey Victor Manuel ratificará sus poderes al Sr. Foris.

Madrid 18—14.

Noticia desmentida.

Se ha desmentido la noticia que ha circulado de que S.M. el Rey Don Alfonso visitará, en la Costa azul á la Princesa Victoria de Batemburg.

Nuevo Senador

En la elección de un Senador por la provincia de Palencia ha triunfado el actual Ministro de la Guerra general Luque.

ALMODÓBAR.

La Compañía Fabril SINGER

Concesionarios en España: ADCOCK Y C.

Sucursales en la provincia de Badajoz

Badajoz: P. Constitución, 19.

Almendralejo: Calle Real, 25.

Zafra: calle Sevilla, 7.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á Pesetas 2'50 semanales.

Pídase el Catálogo ilustrado que se dá gratis.

SIEMPRE CAFE DE LA CURANA  
VENDO

Los célebres cubiertos de mesa, postre y para niños, cucharones forma de cuchara o de caza, cuchillos, cucharitas para café, todo de legítima y verdadera «Plata Meneses», y los mismos precios que el fabricante.

Igualmente ofrezco: Cubiertos de verdadero metal blanco fabricados exclusivamente para esta casa el precio de 2'25 pesetas, con la condición de limar cuantos se compran y regalarlos si no resultan completamente blancos.

También me encargo de platear á precios convencionales todos los cubiertos usados de «Plata Meneses», dejándolos como nuevos.

Bazar de París.

A. TORRES.

BADAJOZ

Se necesita un practicante en la farmacia de D. Ricardo Camacho.

Hasta las cinco de la tarde se admiten esquelas de defunción en la Administración de este periódico.

DISPEPSIA,  
GASTRALGIA,  
VOMITOS,  
NEURASTENIA  
GASTRICA,  
DIARREA,

ELIXIR ESTOMACAL  
DE SAIZ DE CARLOS

Marcas «STOMALIX»,  
Serrano, 30, Farmacia  
MADRID  
Y principales del mundo.

Casullas

Ornamentos de Iglesia

Gran surtido.—Precios modicos.

ANTONIO DONCEL

SAN JUAN, 11.

SAN FRANCISCO

ALMACENES AL POR MAYOR Y MENOR

Hierros, Aceros, Ferretería,

Drogas y Carbones minerales

DE Fernando Bigeriego.

SALVAJE

Grandes existencias en vigas de acero pa-

ra construcciones en todas dimensiones.

Completo surtido en herrajes para coches

y faroles para los mismos. Cristales planos

en todas medidas, sencillos, dobles, de colo-

res y dibujos. Baldosas de cristal para pisos.

Los anuncios permanentes en este periódico, son á precios convenienciales.

Muebles de todas clases y precios

Armarios y sillerías

Camas de invierno

ALMACEN Y TALLER

VICENTE DE MIGUEL Y GAMERO

Almacén: Moreno Nieto, 7.

Talleres y depósito: Meléndez Valdés, 47.

Precios sin competencia

BADAJOZ

Se vende en buen estado una

tartana y guarniciones para caballería mayor. Meléndez Valdés, 33, (antes Granado), darán razón.

# AGENCIA DE ADUANAS DE JOSE GARCIA ORTEGA.

## CAMIONES Y CARRCS PARA TRANSPORTES

### INSTACION FERROCARRIL Y MUDANZAS

#### PRECIOS INCOMPATIBLES.

AVDA. MONTAÑO, 13. (Pl. de San Juan).

## BAZAR CAMERANO

ARTICULOS DE FANTASIA

CAMAS, MUEBLES Y LAMPARAS

## GARCIA DE VINUESA HERMANOS.

Plaza 5 y Santa Eulalia 1 y 3. MERIDA.

### APARATOS PARA LUZ ELECTRICA

Alfombras, hules para pisos, coronas, flores y plantas de salón, equipos de cristalizar, artículos de piel de Australia y devocionarios.

Inmenso surtido en sillería de Viena, Vitoria y tapizadas.

Baterías de cocina, sommiers, cocinas económicas, bimboería, jarras y artículos de víspera.

Tejidos, paquerería, juguetería y coloniales.

Plaza 5 y Santa Eulalia 1 y 3. MERIDA.

## Grandes almacenes de madera

CON MAQUINAS DE ASERRAR Y

## Carpintería, movidas á vapor

### JULIO SOARES MONTEIRO

#### En la barriada de la Estación del Ferrocarril.

Se construyen por encargo, con economía nunca vista y en un plazo muy corto, todo género de obras de la clase que se deseé, en puertas, ventanas, pisos, muebles, y todo lo concerniente á carpintería y ebanistería.

Se están recibiendo maderas de Stokholm (Suecia) en tablones y tablas, á los precios siguientes:

Metro lineal de tablón de 225 por 77 milímetros en 1<sup>1</sup>, sierra de máquina, á 2'45 pesetas.

Metro lineal de tablón de las mismas dimensiones en 2<sup>1</sup>, y también sierra de máquina, á 1'95 pesetas.

Metro lineal de idem, cantoacheado, en 1<sup>1</sup>, á 2'25 pesetas.

Metro lineal de tablón de 200 por 65 milímetros de sierra de máquina sin clasear, á 1'55 pts.

Metro lineal de tablas de Flandes de 110 por 32 milímetros, á 0'40 pesetas.

Metro lineal de Flandes, de 150 por 39 milímetros, á 0'75 pesetas.

### imo portugués.

Tablones de 2'60 por 0'21 por 0'06 á 24 pesetas docena.

Tablones molduras de 2'60 por 0'24 por 0'04 á 23 id. id.

Idem idem de 2'20 por 0'24 por 0'04 á 18 id. id.

Tablas de 2'60 por 0'28 por 0'02 á 16 id. id.

Idem de 2'60 por 0'24 por 0'02 á 12'50 id. id.

Idem de 2'20 por 0'24 por 0'02 á 10 id. id.

Idem de 2'60 por 0'21 (forro de techo) á 13'25 id. id.

Idem de 2'60 (forro techo cuadrado) á 5'75 id. id.

Vigas, viguetas, costeros de carpintería, costeros y rollizos, para trabajos de minas, y postes

telegáficos y telefónicos, á precios sumamente baratos.

Palos de 6'30 metros cada uno, á 4'25 pesetas.

Idem de 5'30 id. id. á 2'75 id.

Idem de 4'30 id. id. de 1'1 á 2 id.

Idem iguales medidas, de 2'2 á 1'75 id.

Idem de 3'90 metros cada uno, d 1'1 1'25 id.

Idem de iguales medidas, de 2'2 á 2'10 id. id.

Idem de 3'50 metros cada uno, á 1'60 id.

Idem de 3'10 id. id. á 1 id.

Tablas de 2'60 por 0'21 por 0'028. á 12'50 pesetas docena.

Alfajaz de 2'60 por 0'06 por 0'035, á 4 id. id.

Tablones de mimo portugués, metro lineal de 225 por 0'77 á 1'75 pesetas.

## PASTILLAS BONALD

CLORO-BORO-SÓDICAS CON COCAINA

De eficacia comprobada por los señores médicos para combatir las enfermedades de la boca y de la garganta. Tos, ronquera, dolor, inflamaciones, picor, aftas, ulceraciones, sequedad, granulaciones, afonía producida por causas periféricas, fétidez de aliento, etc. Las pastillas BONALD, premiadas en varias Exposiciones científicas, tienen el privilegio de que sus fórmulas fueron las primeras que se conocieron de su clase en España y en el extranjero.

### ACANTHEA VIRILIS

Poliglicerofosfatada Bonal.—Medicamento antineurasténico y antidiabético. Tonifica y nutre los nervios óseo, muscular y nervioso y lleva á la sangre elementos para enriquecer el glóbulo rojo.

Frascos de Acanthea granulada 5 pesetas. Frasco del vino de Acanthea, 5 pesetas.

De venta en todas las farmacias y en la del autor, Núñez de Arce (antes Gorguera), 1, Madrid. En Barcelona, Gignas, 5.

## Librería, papelería y objetos de escritorio.

Acaba de publicarse un novísimo método de la lectura por la escritura titulado «RAYAS».—El primero y único de su clase en España.

Escrito por D. Angel Rodriguez y Alvarez y editado por D. Agustín Sánchez, en Serradilla (Cáceres), á quien deben pedirse detalles de precios y condiciones.

## EL PROGRESO

Grandes talleres y almacenes

de muebles de todas clases

DE RAMALLO Y SALAS

5 y 6, Plaza de la Soledad, 5 y 6,

SADAJOZ

ZAPATERIA

DE LOS

Hijos de Cordero.

Calle Meléndez Valdés, 6.

BADAJOZ.

Tenemos el gusto de comunicar a nuestros numerosos clientes que tenemos constriadas un buen surtido de calzado de abrigo de todas las clases.

Se construye calzado impermeable para la presente estación.

6, Meléndez Valdés, 6.

## POMADA CONTRA LA SARNA

preparada por CAMACHO.

Bastan tres fricciones para hacerla desaparecer por completo. Exito garantizado. No huele, ni mancha. Eficaz en toda clase de granos. Pesetas 1'50.—Depósito: En Cáceres en casa del autor A. Camacho —Badajoz, Navarro, De Gabriel 4.—Merida, A. Rubio—Madrid, Martín y Durán.

### PARA ENFERMEDADES URINARIAS

## SÁNDALO PIZA

MIL PESETAS

Al que presenta CAPSULAS de SÁNDALO mejores que las del doctor Piza, de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de París, 1898. Veinticinco años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. PIZA. Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Pedid Sándalo Piza.—Desconoced de imitaciones.

Nota.—Ninguno de los específicos anunciados con nombres rimbombantes, ha podido alcanzar mejores resultados que nuestro Sándalo.

### TALLERES DE FOTOGRAFADO

S Impresiones de Lojo

## GASSET, PUENTE Y C°

Cinegrafía - Gramóptica - Salvano - y - Estereoscopia

MARQUES DE LA ENSENADA, 6

TELÉFONO NÚM. 33

MADRID

## Banco Vitalicio de España.

SEGUROS VIDA Y ACCIDENTES.

### GARANTÍAS

CAPITAL SOCIAL..... Ptas. 15.000.000

RESERVAS..... 12.267.632.02

Capitales asegurados desde la fundación de las Compañías hasta 30 de Septiembre de 1900..... 247.921.609.62

Pagado á los asegurados por siniestros, pólizas vencidas y otros conceptos hasta igual fecha..... 18.708.693.43

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formación de dotaciones de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, seguro de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufructos y nudas propiedades.

Se dedica además al SEGURO CONTRA ACCIDENTES, garantizando las responsabilidades de la ley sobre accidentes del trabajo.

### REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA

Domicilio social: Ancha, 64, Barcelona; Delegado é Inspector en Extremadura, D. Cayetano Montesinos, 31, pral., Badajoz.—Subinspector: D. Miguel Pimentel, Calatrava, 10.



## EL PROGRESO

Grandes talleres y almacenes

de muebles de todas clases

DE RAMALLO Y SALAS

5 y 6, Plaza de la Soledad, 5 y 6,

SADAJOZ

ZAPATERIA

DE LOS

Hijos de Cordero.

Calle Meléndez Valdés, 6.

BADAJOZ.

Tenemos el gusto de comunicar a nuestros numerosos clientes que tenemos constriadas un buen surtido de calzado de abrigo de todas las clases.

Se construye calzado impermeable para la presente estación.

6, Meléndez Valdés, 6.